



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA



EXP: 53/F/16/SU/GE/A/0021

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO FARMACÉUTICO DEL PRINCIPIO ACTIVO LARONIDASA 100 U/ML, PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA, POR CUANTÍA INDETERMINADA (ART. 9.3.a) TRLCSP), MEDIANTE ACUERDO MARCO CELEBRADO CON UNA ÚNICA EMPRESA, CON PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se aprueba el gasto y el expediente de contratación del suministro farmacéutico del principio activo **LARONIDASA 100 U/ML**, para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, mediante acuerdo marco celebrado con una única empresa, por cuantía indeterminada (art. 9.3.a) TRLCSP), con procedimiento abierto de adjudicación, por importe de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (443.284,62.-€)**, sin incluir IGIC, por Resolución nº 464/2016 de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura de fecha 10 de abril de 2016.

Segundo.- Al presente procedimiento abierto se presentó el siguiente licitador:

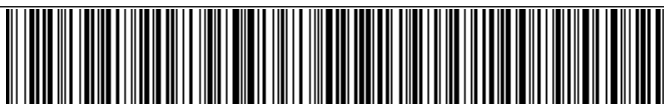
- **SANOFI AVENTIS S.A.**

Tercero.- La Mesa de Contratación constituida al efecto, valora los criterios de adjudicación del presente procedimiento y eleva a éste Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato el día 9 de junio de 2016, para adjudicar, si lo estima oportuno, el contrato de referencia a la firma **SANOFI AVENTIS S.A.**, por los siguientes precios unitarios:

Principio activo	% de IGIC a aplicar (*)	Precio Unitario Máximo Licitación	Precio Unitario Máximo Ofertado	Plazo de entrega
LARONIDASA 100 U/ML	0%	603,93.-€	603,93.- €	48 horas

Hospital General de Fuerteventura
Ctra. Aeropuerto KM.1
35600 PUERTO DEL ROSARIO
Tfno. 928 862000

EXPTE.: 53/F/16/SU/GE/A/0021





Cuarto.- Se requiere al adjudicatario para que presente la documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, requerimiento que atiende en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un **contrato de suministros, de conformidad con el artículo 9.3.a) del citado TRLCSP.**

Segundo.- La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante, de conformidad con el **artículo 151.4** del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del suministro farmacéutico del principio activo **LARONIDASA 100 U/ML**, para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura, mediante acuerdo marco celebrado con una única empresa, por cuantía indeterminada (art. 9.3.a) TRLCSP), con procedimiento abierto de adjudicación, a la firma **SANOFI AVENTIS S.A.**, con **C.I.F. A-08163586**, con cargo a la partida presupuestaria 39 53 312 C 220 05 01 por el importe unitario máximo siguiente:

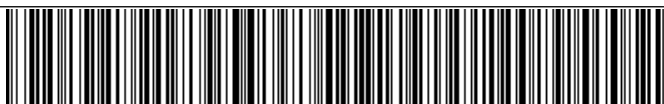
Principio activo	% de IGIC a aplicar (*)	Precio Unitario Máximo Licitación	Precio Unitario Máximo Ofertado
LARONIDASA 100 U/ML 1 VIAL 5 ML	0	603,93.-€	603,93.- €

SEGUNDO.- Se notifique esta Resolución a todos los interesados y se publique en perfil del contratante.

Hospital General de Fuerteventura
Ctra. Aeropuerto KM.1
35600 PUERTO DEL ROSARIO
Tfno. 928 862000

EXPTE.: 53/F/16/SU/GE/A/0021

2 de 3





TERCERO.- Procédase, una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del TRLCSP, a realizar requerimiento al adjudicatario para suscribir, dentro del plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la recepción del requerimiento, el documento administrativo de formalización del acuerdo marco, según modelo anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al que se unirá, formando parte del mismo, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse

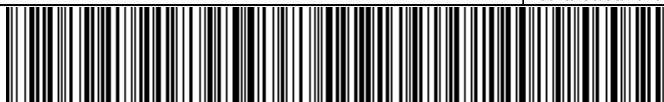
GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

José Luis Rodríguez Cubas

Hospital General de Fuerteventura
Ctra. Aeropuerto KM.1
35600 PUERTO DEL ROSARIO
Tfno. 928 862000

EXPTE.: 53/F/16/SU/GE/A/0021

3 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS RODRIGUEZ CUBAS - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 29/06/2016 - 22:55:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 837 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 30/06/2016 15:56:50	Fecha: 30/06/2016 - 15:56:50
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0T_0JI-NGkVoskGkpsU1jMEJB2TwI8pfw	
 	
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2016 - 15:57:12	